

**Aceptan renuncia de Miembro del Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública de  
PROINVERSIÓN**

**RESOLUCIÓN SUPREMA N° 017-2016-EF**

Lima, 27 de julio de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013, Ley N° 29951, dispone la creación en la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de un Comité Especial responsable de dirigir las acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones para la formulación de intervenciones y para reformular Proyectos de Inversión Pública que no se encuentren en etapa de ejecución, cuyo objeto sea la provisión de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos prioritarios, con la finalidad de desarrollar Asociaciones Público Privadas

Que, mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, de fecha 21 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, a través del cual se establece como parte de su estructura orgánica, en lo que a Comités Especiales se refiere, al Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública, señalando que éste se regirá por la Ley N° 29951 y sus normas complementarias;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN dispone que los Comités Especiales son órganos colegiados, integrados por tres (3) miembros, constituidos por resolución suprema, a propuesta del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución Suprema N° 021-2013-EF, de fecha 27 de marzo de 2013, se constituyó el Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública de PROINVERSIÓN de conformidad con la Ley N° 29951 y sus normas complementarias, así como se designó a sus integrantes;

Que, mediante Resolución Suprema N° 051-2014-EF, se modificó la conformación de los Miembros del Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública de PROINVERSIÓN, en la cual se designó al señor Alfonso Jesús Garcés Manyari, como miembro del citado Comité Especial;

Que, el señor Alfonso Jesús Garcés Manyari ha presentado su renuncia al Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública de PROINVERSIÓN, siendo aceptada mediante Acuerdo PROINVERSIÓN, en Sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 26 de julio de 2016;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013, y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10; y;

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor Alfonso Jesús Garcés Manyari, al cargo de Miembro del Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**OLLANTA HUMALA TASSO**

Presidente de la República

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas